Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

INTERVENCIÓN GENERAL

-

D. FRANCISCO FERRERO CASILLAS, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO CASTILLA-LA MANCHA EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE 5 TORNEOS DEL CIRCUITO REGIONAL 3X3 GLOBALCAJA Y PATROCIONIO SELECCIONES PROVINCIALES DE TOLEDO.

Dª. Pilar Martin Álvarez, Diputada de Deportes e Igualdad, informa de haberse recibido una solicitud de colaboración (Anexo I) presentada en días pasados, con Nº de Registro 202499900007745, de fecha 10-10-2025, por el Representante de la FEDERACIÓN DE BALONCESTO CASTILLA-LA MANCHA , en relación con la organización de 5 TORNEOS DEL CIRCUITO REGIONAL 3X3 GLOBALCAJA Y PATROCIONIO SELECCIONES PROVINCIALES DE TOLEDO.

Por ello, Instruido el correspondiente expediente de concesión directa de subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2. c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y vistos los informes favorables del Sr. Secretario General, del Sr. Interventor y del Sr. Jefe de Servicio de Deportes, somete a la Junta de Gobierno de la Corporación para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO: Declarar de interés provincial el Convenio de Colaboración en relación con la organización de 5 TORNEOS DEL CIRCUITO REGIONAL 3X3 GLOBALCAJA Y PATROCIONIO SELECCIONES PROVINCIALES DE TOLEDO.

SEGUNDO: Aprobar el convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Toledo y la FEDERACIÓN DE BALONCESTO CASTILLA-LA MANCHA, en relación con la organización de 5

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

TORNEOS DEL CIRCUITO REGIONAL 3X3 GLOBALCAJA Y PATROCIONIO SELECCIONES PROVINCIALES DE TOLEDO, con el siguiente tenor literal:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO CASTILLA-LA MANCHA EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE 5 TORNEOS DEL CIRCUITO REGIONAL 3X3 GLOBALCAJA Y PATROCIONIO SELECCIONES PROVINCIALES DE TOLEDO.

En Toledo a _____ de _____ de 2025.

REUNIDOS

De una parte, **Dª. MARÍA CONCEPCIÓN CEDILLO TARDÍO**, Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo, en nombre y representación de la misma y facultado para este acto en virtud de su cargo, asistido por D. Jesús Prieto Sabugo, Secretario General Accidental de la Corporación.

De otra parte, **D. JOSE ESTEBAN GÁLVEZ MORALEDA** en calidad de presidente de la FEDERACIÓN DE BALONCESTO CASTILLA-LA MANCHA, con C.I.F. G13035795.

Actuando ambos en el ejercicio de sus competencias y reconociéndose capacidad suficiente para suscribir y obligarse por el presente convenio de cooperación.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Toledo, como Administración Pública de carácter territorial, según se prevé en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local tiene entre sus competencias, tal y como dispone el artículo 36.1.d) de dicha norma, el fomento del desarrollo económico y social de la provincia. Se ha considerado desde hace tiempo que un elemento fundamental para el desarrollo social es la promoción del deporte y de la actividad física, además de la promoción de un uso adecuado del ocio, todos ellos principios rectores de la política social y económica recogidos en el artículo 48 de la Constitución Española. Este título competencial ya se establecía en las redacciones anteriores del citado artículo 36, cuando se atribuía a la Diputación la competencia de fomento y administración de los intereses peculiares de la Provincia.

SEGUNDO.- Que a través de la organización de 5 TORNEOS DEL CIRCUITO REGIONAL 3X3 GLOBALCAJA Y PATROCIONIO SELECCIONES PROVINCIALES DE TOLEDO se pretende, por las partes que suscriben este Convenio, promover el interés por la actividad física y el deporte en el ámbito de la provincia de Toledo.

TERCERO.- Que al objeto de fomentar una actividad deportiva, dinamizadora e integradora que favorezca el desarrollo de nuestros pueblos haciendo del deporte un bien para la convivencia, y dada la relación de colaboración existente entre la Diputación Provincial de Toledo y la FEDERACIÓN DE BALONCESTO CASTILLA-LA MANCHA, se hace necesaria la formalización de esta colaboración, fijando unas bases de cooperación por ambas partes, y todo ello con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

PRIMERA.- **Objeto del Convenio**.- Es objeto del presente Convenio la cofinanciación del importe de los gastos que conlleve la organización de 5 TORNEOS DEL CIRCUITO REGIONAL 3X3 GLOBALCAJA Y PATROCIONIO SELECCIONES PROVINCIALES DE TOLEDO, mediante proyecto presentado en el Servicio de Deportes y para lo que ambas partes se comprometen a mantener una estrecha colaboración dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDA.- **Aportaciones económicas de los agentes financiadores**.- Para la organización de 5 TORNEOS DEL CIRCUITO REGIONAL 3X3 GLOBALCAJA Y PATROCIONIO SELECCIONES PROVINCIALES DE TOLEDO, que es objeto de cofinanciación en el presente Convenio, y cuyo presupuesto o coste global se cifra en VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500€), las partes intervinientes adoptan los siguientes compromisos:

La **FEDERACIÓN DE BALONCESTO CASTILLA-LA MANCHA** y otros agentes financiadores aportarán, en concepto de valoración de trabajos y demás actividades, SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500€), hasta completar el presupuesto o coste global de las actividades deportivas, lo que supone un 26,32% del proyecto.

La **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO** aportará a la financiación de las mismas, mediante transferencia de gasto corriente, hasta un importe máximo de VEINTIÚN MIL EUROS (21.000 €), lo que supone un 73,68% del proyecto.

La aportación financiera de la Diputación Provincial de Toledo se efectuará con aplicación a la partida presupuestaria 2025/3410/48908 (Fomento del Deporte, Clubs y Asociaciones), habiéndose realizado una retención de crédito en la misma por un importe de **VEINTIÚN MIL EUROS (21.000 €),** con número de operación **2025.2.0029142.000**.

TERCERA.- **Aplicación Presupuestaria**.- La aportación financiera de la Diputación Provincial de Toledo se efectuará con aplicación a la partida presupuestaria 2025/3410/48908 (Fomento Deporte, Clubes y Asociaciones).

CUARTA.- **Notificaciones**.- Todas las notificaciones y comunicaciones previstas en este procedimiento se realizarán, de forma electrónica, a través de la plataforma de notificaciones telemáticas, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Toledo, al correo electrónico designado en la solicitud.

QUINTA.- **Régimen de justificación de gastos y abono de la subvención**.- Una vez formalizado el convenio y notificada la resolución de concesión de la subvención, y a efectos de acreditación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en aquella, la FEDERACIÓN DE BALONCESTO CASTILLA-LA MANCHA deberá presentar, como justificante de la misma, los siguientes documentos:

Solicitud del pago de la subvención, suscrita por el Representante Legal de la Entidad **(Anexo II)**.

Declaración responsable suscrita por el Representante Legal de la Entidad de que el importe de la subvención, por sí o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones obtenidas para el mismo fin, no supera el gasto realizado con destino a éste. **(Anexo III).**

Cuenta justificativa **(Anexo IV)** certificada por el Representante Legal de la Entidad beneficiaria que, en todo caso, contendrá:

Relación clasificada de los gastos realizados y directamente relacionados con el objeto de subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión, con presentación de las facturas relativas al gasto. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas respecto del mismo.

La entidad beneficiaria de la subvención deberá tener a disposición tanto del Servicio de Deportes como de la Intervención General de esta Diputación, las facturas y documentos acreditativos del gasto subvencionado, quienes podrán solicitar las copias y aclaraciones sobre los mismos, en cualquier momento, para comprobar la justificación de la subvención.

Memoria descriptiva del evento deportivo objeto de subvención **(Anexo V).**

El pago de la subvención se librará previa justificación del gasto, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta. *Si el importe efectivamente justificado fuera inferior al presupuesto o coste global del proyecto presentado y/o hubiera concurrido con otras fuentes de financiación para la misma finalidad, se abonará por la Diputación la parte proporcional correspondiente de aquel.*

Esta documentación, **deberá presentarse hasta el 31 de marzo de 2026**, dándose lugar, en caso contrario, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Conforme al Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, toda la documentación que deba presentarse relativa a la tramitación del presente convenio, se presentará de forma telemática.

Lugares de presentación:

A través de la Sede Electrónica de Diputación, en la dirección (https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado “Solicitud de Propósito General”.

A través de cualquier otro registro electrónico previsto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No serán admitidas a trámite las justificaciones presentadas fuera del plazo establecido o por medios distintos a los anteriormente señalados

En los casos en los que se solicite subvención por primera vez o en los que se hubiese producido modificación respecto de los datos bancarios que figuran en Tesorería, se deberá cumplimentar la correspondiente FICHA DE TERCERO DE PERSONA JURÍDICA (MOD. FT-01), que se encuentra disponible junto con las instrucciones de cumplimentación, en la página www.diputoledo.es/Áreas/Cooperación, Infraestructura, Hacienda y Presupuesto/Tesorería.

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05

La dicha Ficha de Tercero deberá remitirse de forma telemática a la Diputación de Toledo mediante su presentación en la Sede Electrónica de la Diputación (https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado "Solicitud de Propósito General", requiriéndose para ello que el tercero cuente con el correspondiente certificado electrónico. Este requisito es IMPRESCINDIBLE para optar al cobro de la subvención concedida.

SEXTA.- **Gastos subvencionables**.- Tendrán la consideración de gastos subvencionables, todos aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad objeto de la subvención y conforme al presupuesto presentado en el Servicio de Deportes.

Gastos en montaje de pistas.

Gastos en arbitraje y personal.

Gastos en equipaciones.

Otros gastos directamente relacionados con la actividad.

SÉPTIMA.- **Compatibilidad**.- Esta subvención es compatible con cualesquiera otras que, para el mismo fin, la FEDERACIÓN DE BALONCESTO CASTILLA-LA MANCHA haya obtenido o pueda obtener de las restantes administraciones públicas o cualesquiera personas físicas o jurídicas, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total de la actividad deportiva subvencionada, siendo incompatible con otras de la Diputación para la misma finalidad.

OCTAVA.- **Publicidad de la cofinanciación**.- La FEDERACIÓN DE BALONCESTO CASTILLA-LA MANCHA en el desarrollo y ejecución de la actividad deportiva objeto de este Convenio, hará constar en la publicidad que del mismo se realice, el patrocinio de la Diputación Provincial de Toledo junto con la de los restantes agentes cofinanciadores, en su caso.

NOVENA.- **Régimen de incumplimientos**.- El incumplimiento de alguna/s de las estipulaciones del presente Convenio por la FEDERACIÓN DE BALONCESTO CASTILLA-LA MANCHA, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la subvención concedida por la Diputación y, en su caso, a la exigencia del reintegro de los importes correspondientes y ello de conformidad con lo dispuesto, a estos efectos, en el art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

DÉCIMA.- **Mecanismo de seguimiento, vigilancia y control**.- Los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse durante la vigencia del convenio serán resueltos por la Diputación Provincial de Toledo a través del Servicio de Deportes. Éste también se ocupará del seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento del convenio sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Intervención.

UNDÉCIMA.- **Vigencia del Convenio**.- El presente Convenio agotará su vigencia con la finalización de 5 TORNEOS DEL CIRCUITO REGIONAL 3X3 GLOBALCAJA Y PATROCIONIO SELECCIONES PROVINCIALES DE TOLEDO o, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2025.

DUODÉCIMA.- **Legislación aplicable**.- El presente Convenio tiene carácter administrativo, reservándose, las partes firmantes, cuantas facultades les sean precisas en orden a su cumplimiento, interpretación y ejecución. En lo no previsto en el presente Convenio se aplicará, supletoriamente, lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por R.D. 887/2006 de 21 de julio, así como la Ley 39/2015 de 1 de octubre de

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio de colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

SERVICIO DE DEPORTES	**CONVENIOS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO 2025**

ANEXO I - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre del Club/Asociación:	
C.I.F.:	**Domicilio:**
Código Postal:	**Teléfono**:
Correo electrónico (*):	
Nombre del Presidente de la Entidad:	

(*) El correo electrónico designado será el medio por el que recibirán los avisos de notificación.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SOLICITANTE
☐ Proyecto de actividades y presupuesto de ingresos y gastos.
☐ Declaración responsable de otras subvenciones y/o ayudas y sus importes, solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.
☐ N.I.F.
☐ Copia resolución administrativa de estar válidamente constituida y formalmente inscrita en el Registro Oficiales Correspondiente, antes de 1 de enero de 2025.

IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO:	

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
En representación de la Entidad solicitante, hago constar que la entidad a la que represento

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, así como que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Diputación Provincial, la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

☐ Autorizo a la Diputación de Toledo para recabar, en su caso, los certificados de estar al corriente de dichas obligaciones tributarias.

☐ Declaro no tener pendiente de justificar alguna subvención o ayuda económica de la Diputación Provincial, fuera de los plazos en cada caso establecidos, salvo que se hubiera resuelto la pérdida del derecho al cobro de la misma y, en su caso, el reintegro del importe correspondiente.

En ….....……... a …… de …….....…….. de 2025.

Firma y sello del Presidente de la Entidad

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SERVICIO DE DEPORTES	**CONVENIOS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO 2025**

ANEXO II - SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre del Club/Asociación:	
C.I.F.:	**Domicilio:**
Código Postal:	**Teléfono**:
Correo electrónico (*):	
Nombre del Presidente de la Entidad:	

(*) El correo electrónico designado será el medio por el que recibirán los avisos de notificación.

Datos bancarios	
I.B.A.N.	**ES** _

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
En representación de la Entidad solicitante, hago constar que la entidad a la que represento

cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, así como que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con todas las Administraciones Públicas, incluida ésta, y frente a la Seguridad Social.

Declaro que está al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones frente a la Diputación Provincial de Toledo.

SOLICITA:

Sea abonada la subvención por importe de ..... euros concedida por esa Diputación Provincial, en virtud de Resolución de fecha ……../……..……/…....., adjuntando a estos efectos la documentación requerida en la estipulación décima de las bases de la convocatoria.

En ….....……... a …… de …….....…….. de 2025.
Firma y sello del Presidente de la Entidad

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SERVICIO DE DEPORTES	**CONVENIOS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO 2025**

ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE

ENTIDAD SOLICITANTE:	

D/Dª..……...……con D.N.I. núm. ……., como Presidente de la entidad privada sin ánimo de lucro ……., en relación con la justificación de la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Toledo en virtud de resolución de fecha ……../……..……/…....

DECLARO bajo mi responsabilidad que:

Primero.- La actuación para la que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su integridad.

Segundo.- De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que represento se deriva que respecto del proyecto o actividad realizados, en su caso, el importe de las restantes subvenciones concedidas de las diversas instituciones, no ha superado la cuantía total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones económicas a la actividad o proyecto objeto de subvención.

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos de justificación de la subvención concedida por dicha institución, suscribo la presente.

En ….....……... a …… de …….....…….. de 2025.
Firma y sello del Presidente de la Entidad

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SEVICIO DE DEPORTES	**CONVENIOS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO 2025**

ANEXO IV - CUENTA JUSTIFICATIVA

NOMBRE DE LA ENTIDAD PERCEPTORA:	

D/Dª……con D.N.I …….. ……., como Presidente de la entidad privada sin ánimo de lucro ……., en relación con la justificación de la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Toledo en virtud de resolución de fecha ……../……./……

CANTIDAD CONCEDIDA	**CANTIDAD JUSTIFICADA**

1.- RELACIÓN DE FACTURAS *(de las que se acompaña copia).*

** (El importe de facturas **deberá ascender, como mínimo, a lo presupuestado inicialmente en el proyecto de actividades**).*

Nº	**Acreedor**	**Concepto**	**Nº de factura**	**Fecha de factura**	**Importe**
1					**€**
2					**€**
3					**€**

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

4					**€**
5					**€**
6					**€**
7					**€**
8					**€**
9					**€**
10					**€**
			TOTAL		**€**

***** *(Si el número de facturas superase las contenidas en el presente Anexo, se continuará la relación en un nuevo Anexo IV).*

En ….....……... a …… de …….....…….. de 2025.

Firma y sello del Presidente de la Entidad

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SERVICIO DE DEPORTES	**CONVENIOS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO 2025**

ANEXO V - MEMORIA DE ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ENTIDAD PERCEPTORA:	

Explicación del evento realizado * (Se utilizará los Anexos V necesarios)

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

PRESUPUESTO TOTAL			
TOTAL GASTOS	**€**	**TOTAL INGRESOS**	**€**

En ….....……..….. a …… de …….....……... de 2025.

Firma y sello del Presidente de la Entidad

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SERVICIO DE DEPORTES	**CONVENIOS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO 2025**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS Y SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/U OBTENIDAS PARA LAS ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	

D/Dª……..

……., con D.N.I. núm. ……., como Presidente de la entidad privada sin ánimo de lucro ……., declaro lo siguiente:

(poner "X" donde proceda):

☐ Sí, ha recibido o ha solicitado subvención o ayuda de:

ENTIDAD	FECHA	FECHA	IMPORTE

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

	SOLICITUD	**CONCESIÓN**	

☐ No ha recibido, ni ha solicitado subvención o ayuda alguna de otro organismo público o privado para el objeto de la presente solicitud de subvención.

En ….....……... a …… de …….....…….. de 2025.

Firma y sello del Presidente de la Entidad

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SERVICIO DE DEPORTES	**CONVENIOS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO 2025**

PROYECTO Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	

PROYECTO EVENTO: *(**Explicación** del evento a realizar y **fecha**)*

** **Detallar** tanto los **Ingresos** como los **Gastos**, si no percibieran ingresos deberá figurar **"0"***

PRESUPUESTO (El importe total deberá justificarse **íntegramente** en el anexo IV)			
GASTOS PREVISTOS		**INGRESOS PREVISTOS**	
	€	**Subvención solicitada Diputación**	€

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

	€	Otras Subvenciones	€
	€		€
	€		€
	€		€
	€	Otros Ingresos	€
	€		€
TOTAL GASTOS	**€**	**TOTAL INGRESOS**	**€**

En ….....……. a …… de …….....…….. de 2025.

Firma y sello del Presidente de la Entidad

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SERVIDIO DE DEPORTES	**CONVENIOS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO 2025**

NORMAS GENERALES DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se presentarán los ***Anexos sin modificaciones.***

El importe total que figure en el presupuesto del proyecto deberá ser *íntegramente justificado* en el Anexo IV, con independencia del importe subvencionado.

Todas las facturas, o documentos equivalentes, que se presenten deberán contener los datos que exige el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y el Real Decreto 1496 de 2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la obligación de facturar y que son los siguientes:

Indicación expresa de que se trata de una factura, número, fecha y lugar de emisión.

Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio de quien la expide y del destinatario de la misma.

Descripción del concepto y fecha de realización de la operación y su contraprestación total.

Desglose del I.V.A. con indicación del tipo aplicable (no se admitirán facturas con el I.V.A. incluido).

Si el emisor de la factura se encontrase **exento de I.V.A,** se deberá añadir en la factura "Exento de I.V.A**. en virtud del artículo que corresponda**, según los supuestos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del I.V.A", presentando documento acreditativo expedido por la Agencia Tributaria, cuando proceda.

Las facturas deberán ser **fechadas en el año en que se concede la subvención**, y corresponder a servicios realizados en el mismo año.

En los pagos realizados a profesionales por servicios prestados (charlas, conferencias, colaboraciones, etc.) deberá constar además en la factura emitida al efecto, la retención realizada en concepto de I.R.P.F., que deberá ser ingresada en Hacienda.

TERCERO.- Aprobar la autorización y compromiso de gasto hasta un importe máximo de VEINTIÚN MIL EUROS (21.000 €), con imputación a la aplicación presupuestaria que se detalla en la Estipulación Tercera, al objeto de dotar a este convenio con el crédito presupuestario suficiente previsto en el mismo.

CUARTO.- Facultar a la Presidenta para la firma del Convenio citado en el apartado segundo, así como para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese a los efectos procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica..

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

(Por sustitución , Decreto 603/2025, de 11 de Abril)

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 12/11/2025 11:22:05